



Aguaray (S),- 21 DIC 2021

RESOLUCIÓN N° 1333 - 021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Expte N° 4823/21, y Nota de Ref.: Solicitud de Contratación Abreviada de la Secretaría de Hacienda Municipal, y nota de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray Resolución Municipal N° 1306-2.021, Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que la Dirección de Acción Social de la Municipalidad de Aguaray, solicita la compra de Bolsos Navideños y que por razones de que es imprescindible contar con stock de los mismos para las tareas de auxilio hacia las personas de escasos recursos de los distintos barrios y parajes de la localidad, y en consecuencia de la situación actual, surge la necesidad de iniciar las tareas que competen a la ayuda de dicho grupo social vulnerable del Municipio.-

Que, mediante Expediente N° 4823/2 se solicitó la "ADQUISICIÓN DE (400) BOTELLAS DE SIDRA DEL VALLE X 710 ml, (400) PAN DE NAVIDAD, (400) BUDINES, (400) LATAS DE DURAZNO, (400) BOLSAS DE PLÁSTICO PARA LA DIRECCION DE ACCION SOCIAL - MUNICIPALIDAD DE AGUARAY," según expediente adjunto a la presente.-

Que, a través de la Resolución Municipal N° 1306 - 2.021, se procedió a convocar a Contratación Abreviada N° 23 /21.-

Que, de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a la Publicación del llamado a contratación abreviada N° 23/2021 a través de la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: www.aguaray.gob.ar en la sección de CONTRATACIONES, con fecha de Apertura 20/12/21, a Hs. 12:00.-

Que, se presentó DOS (02) ofertas: Empresa, 1. **EL GAUCHITO C.U.I.T. N° 20-41938709-7**, con domicilio legal en Av. Sarmiento, Ciudad de Aguaray y 2. **MINIMERCADITO CHICHI C.U.I.T N° 20-23428998-6** con domicilio legal en Av. Mariano Moreno, Ciudad de Aguaray.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones se procede a seleccionar como ofertas ganadoras a las siguientes empresas: 1. **EL GAUCHITO C.U.I.T. N° 20-41938709-7** y 2. **MINIMERCADITO CHICHI C.U.I.T N° 20-23428998-6** requisitos completos.

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de aprobar la Contratación Abreviada N° 23/2.021.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY 7.936.

RESUELVE



*Secretaría
Hacienda Municipal*

*Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina*

*Secretario
Umbidez Ariel Hipólito*

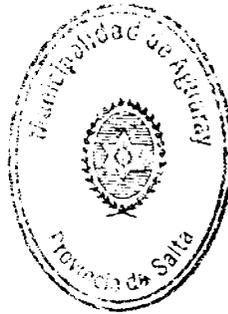


RESOLUCIÓN N° 1333 - 021

- Art.1°.- ADJUDICAR** a la Empresa, **EL GAUCHITO C.U.I.T. N° 20-41938709-7**, los ítems 2 y 4 de la comparativa, por un monto de **PESOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 CTVOS. (\$92.000,00)**, IVA incluido y a la Empresa **MINIMERCADITO CHICHI C.U.I.T N° 20-23428998-6** los ítems N° 1 y 3 de la comparativa, por un monto de **PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 CTVOS. (\$140.000,00)**, IVA incluido pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente, correspondiente a la **CONTRATACION ABREVIADA N° 23/2.021** para la **"ADQUISICIÓN (400) BOTELLAS DE SIDRA DEL VALLE X 710 ml, (400) PAN DE NAVIDAD, (400) BUDINES, (400) BOLSAS DE PLÁSTICO PARA LA DIRECCION DE ACCION SOCIAL - MUNICIPALIDAD DE AGUARAY"**.-
- Art.2°.- DESE** intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-
- Art.4°.- DESE** copia de la presente a: la Oficina de Registro Mesa de Entrada - Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-
- Art.5°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.6°.- De forma.-
vep.-


Umbidez Ariel Hipólito
SECRETARIO DE
HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray